

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Rafael Adriano Valdez Hilario queda nombrado Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Rubén Antonio Tapia Cessé.

Art. 2.—El Coronel Rubén Antonio Tapia Cessé queda nombrado Tesorero de las Juntas Administradoras de Retiro de las Fuerzas Armadas y del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados del Ejército Nacional, respectivamente, en sustitución del Coronel Manuel Ramón Pagán Montás.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Donald J. Reid Cabral

Decreto No. 374, que otorga el exequáter de Médico al Dr. Víctor Suero Cuevas.

(G. O. No. 8824 del 8 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 374

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los

Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorga exequátur al Doctor Víctor Suero Cuevas, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Ramón Tapia Espinal.

Manuel E. Tavares Espaillet.

Donald J. Reid Cabral

Decreto No. 375, que reorganiza el gabinete del Triunvirato, formado por los Secretarios de Estados.

(G. O. No. 8824 del 8 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 375

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente